



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción de la LXI Legislatura quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN INSTALADORA Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN

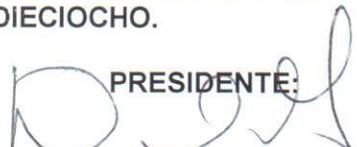
PRESIDENTA PROPIETARIA:	DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.
SECRETARIO PROPIETARIO:	DIP. RAÚL PAZ ALONZO.
SECRETARIO PROPIETARIO:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ.
VOCAL PROPIETARIO:	DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.
VOCAL PROPIETARIO:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.
PRESIDENTE SUPLENTE:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.
SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.
SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.
VOCAL SUPLENTE:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.
VOCAL SUPLENTE:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE.

TRANSITORIOS:

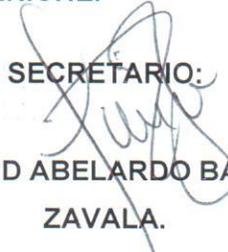
ARTÍCULO PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


PRESIDENTE:
DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

SECRETARIO:
DIP. MARCO ANTONIO NOVELO
RIVERO.

SECRETARIO:

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA.